GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2821412

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 6 SEP 2011

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 69533

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5655 de fecha 22 de Agosto de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Tomasa AVILA GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 02/09/2011 hasta el 02/09/2012, con su empleador AGUILAR JULIETA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extrauler A

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

ACOUNTE SEPULVEDA

CDH/PVS/TA [323] 31/08/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo